1705, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio

Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Begoña Pascual de Quinto, la sucesión en el Título de Duque de la Conquista, con Grandeza de España. 2251

Doña Begoña Pascual de Quinto, ha solicitado la sucesión en el Titulo de Duque de la Conquista, con Grandeza de España, en el Titulo de Duque de la Conquista, con Grandeza de Espana, vacante por fallecimiento de doña María del Pilar de Chaves Lemery, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de la 2252 Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Pilar España Pascual de Quinto, la sucesión en el Título de Marqués de los Palacios.

Doña Pilar España Pascual de Quinto, ha solicitado la su-cesión en el Título de Marqués de los Palacios, vacante por cimiento de doña María del Pilar de Chaves Lemery, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Ana España Pascual de Quin-to, la sucesión en el Titulo Ce Vizconde de la Frontera. 2253

Doña Ana España Pascual de Quinto, ha solicitado la suce-Dona Ana España Pascual de Quinto, na solicitado la sucesión en el Título de Vizconde de la Frontera, vacante por falescimiento de doña María del Pilar de Chaves y Lemery, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con defecho al referida Título. rido Titulo. Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio

Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1983, de la 2254 Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Pilar Pascual de Quinto, la sucesión en el Titulo de Duque de Noblejas, con Grandeza de España.

Doña Pilar Pascual de Quinto, ha solicitado la sucesión en el Dona Pilar Pascual de Quinto, ha solicitado la sucesión en el Titulo de Duque de Noblejas, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de doña Maria del Pilar de Chaves Lemery, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1983, de la 2255 Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime Cabrera Muñoz, la suce-sión por distribución en el Título de Marqués de

Don Jaime Cabrera Muñoz, ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Ontiveros, a consecuencia de distribu-ción verificada por su padre, don Eduardo Cabrera Marchesi, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo

de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los

que se consideren perjudicados por la mencionada distribución. Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio

Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Enrique Falcó Carrión, la suce-sión en el Título de Barón de Benifayó. 2256

Don Enrique Falcó Carrión, ha solicitado la sucesión en el Título de Barón de Benifayó, vacante por fallecimiento de su padre, don José Falcó y Alvarez de Toledo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título. Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Descador.

Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1983, de la 2257 Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Beatriz Valdés y Ozores, la sucesión en el Título de Marqués de Casa Valdés.

Doña Beatriz Valdés y Ozores, ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Casa Valdés, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Valdés y Armada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación Je este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título. Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1983, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Andrés Sánchez y Luis, doña Ana María Naranjo Olmedo, doña María de los Angeles de Larrucea y Samaniego, doña María Luisa Martínez-Fortún Cortés y don Manuel de Cossto Martinez, en el expediente de rehabilitación del Título de Marqués 2258

Don Andrés Sánchez y Luis, doña Ána María Naranjo Olmedo, doña María de los Angeles de Larrucea y Samaniego, doña María Luisa Martínez-Fortún Cortés y don Manuel de Cossío Martínez, han solicitado la rehabilitación en el Título de Marqués de Placetas, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1983, de la 2259 MESOLUCION de 28 de alciembre de 1993, **de** la Subsecretaria, por la que se convoca a doña Maria del Pilar Castillo Dologaray, don Alfonso de Figueroa y Melgar, don Jacobo de Melgar y Macias y doña Maria del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y de Silva en el expediente de rehabilitación del Título de Marqués de Mirallo.

Doña María del Pilar Castillo Dologaray, don Alfonso de Figueroa y Melgar, don Jacobo de Melgar y Macías y doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y de Silva, han solicitado la rehabilitación en el Título de Marqués de Mirallo, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto. a fin de que puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos. Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio

Hierro Sanchez-Pescador.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de la 2260 · Subsecretaria, por la que se convoca a don Germán Claro y Lira y a don Fernando Joaquín Molina y Alcalde, en el expediente de rehabilitación en el Titulo de Conde de Quinta Alegre.

Don Germán Claro y Lira y don Fernando Joaquín Molina y Alcalde, han solicitado la rehabilitación en el Título de Conde

de Quinta Alegre, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio

Hierro Sanchez-Pescador.

2261

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1983, de la Subsecretaria, por la que se convoca a doña Maria de las Mercedes Castillo Dolagaray, don Alfonso de Figueroa y Melgar y doña Maria del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva en el expediente de rehabilitación del Título de Marqués de Valdunquillo.

Doña María de las Mercedes Castillo Dolagaray, don Alfonso de Figueroa y Melgar y doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, han solicitado la rehabilitación en el Título de Marqués de Valdunquillo, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de que puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos de-

Madrid, 26 de diciembre de 1983.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sanchez-Pescador.

2262

RESOLUCION de 26 de diciembre d' 1983, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Fran-cisco Maroto y Pérez del Pulgar y a doña Agus-tina Maroto y Von Nagel, en el expediente de rehabilitación del Titulo de Vizconde de la Peninsula del Pulgar.

Don Francisco Maroto y Pérez del Pulgar y doña Agustina Maroto y Von Nagel, han solicitado la rehabilitación del Título de Vizconde de la Península del Pulgar, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince dispunda para que en el plazo de quince dispunda partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos. Madrid 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

2263

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1983, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Lope de Hoces Fernández de Mesa y don Francisco de Hoces y Cubas, en el expediente de sucesión del Título de Conde de Hornachuelos.

Don Lope de Hoces Fernández de Mesa y don Francisco de Hoces y Cubas, han solicitado la sucesión en el Título de Conde de Hornachuelos, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.°; del artículo 6.°, del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

## MINISTERIO DE DEFENSA

2264

ORDEN 111/04737/1983, de 5 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de marzo de 1983, en el recurso contencioso-admi-nistrativo interpuesto por don Carlos García Flores, Soldado de Infanteria, Caballero Mutilado Util.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Carlos García Flores, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 2 de marzo y 7 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue. es como sigue:

•Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por la representación de la Administración y, desestimando igualmente, el recurso contencioso-administrativo inter-

puesto por don Carlos García Flores, en su propio nombre y derecho, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 2 de marzo y 7 de septiembre de 1981, dictadas en el expediente a que se contraen estas actuaciones, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones, por ser conformes a derecho, sin imposición de costas

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresda sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Medid 5 de diciembre de 1983 - P. D. el Secretario general.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

2265

ORDEN 111/04738/1983, de 5 de diciembre, nor la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 2 de mayo de 1983, en el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por don Ramón García Guerra, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Perma-

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Guida en inica instancia ante la Section Quinta de la Addictición Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ramón García Guerra, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 9 de octubre y 21 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue. dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón García Guerra, representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 9 de octubre y 21 de noviembre de 1979, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a Sargento, hasta la entrade destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a Sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1978, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten, sin expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sontencia, remitase testimonio de la misma con el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, nara su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo lo propunciamos mandamos y firmamos y

ción al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de dicien bre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en

numero 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

2266

ORDEN 111/04785/1983, de 5 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 13 de enero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Carbajal Merino, Sargento de Infanteria, Caballero Mutilado Permanente manente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo eguido en única instancía ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante; don Tomás Carbajal Merino, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Minis-